

Secretario: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Eduardo Comas Turnes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Luis González Díez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Fernando Núñez Basañez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ruiz Barrachina, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Vicente Grau Castelló, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco Fernández González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Gerardo Polo Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Roberto Faure Benito, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza de Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA»

Plaza número: 94/052

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro de Llano Cabado, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Carlos Fernández-Gago Varela, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Miguel García Lisón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña M. Concepción de Soto Arandiga, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Francisco Claramunt Pol, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Sánchez Gallego, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Juan Mur Soteras, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Francisco Javier Seguí de la Riva, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Enrique López Durán Rossignol, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña Margarita de Luxán García de Diego, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES»

Plaza número: 94/053

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Emma Montanos Ferrín, Catedrática de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Pedro Ortego Gil, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don José Luis Bermejo Cabrero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Manuel Sainz Guerra, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña Pilar García Trobat, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ismael Sánchez Bella, Profesor emérito de la Universidad de Navarra.

Secretario: Don Manuel Abol Alvarez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Alfonso Otero Varela, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; don Juan Banchs de Naya, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y doña Carmen Muñoz de Bustillo Romero, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Plaza de Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número: 94/054

Comisión titular:

Presidente: Don José Durrany Castrillo, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Carlos Vázquez Cendón, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José Manuel Vega de Prada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Pablo Pedregal Tercero, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don César Rodríguez Mielgo, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Viaño Rey, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Lino Alvarez Vázquez, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Manuel Calvo Pinilla, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Valentín Arroyo Fernández, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y don Juan Antonio Cano Caravaca, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO»

Plaza número: 94/056

Comisión titular:

Presidente: Don José Juan González-Cebrián Tello, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don José Manuel Gallego Jorroto, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Javier Unzurrunzaga Goicoechea, Catedrático de la Universidad Autónoma del País Vasco; don Juan L. de las Rivas Sanz, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y don Francisco J. Eizaguirre Garaitagoitia, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Busquets Grau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Manuel Torres Capell, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Enrique Espejo y Pérez de La Concha, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José Luis Zubieta Irún, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Josep Parcerisa Bundo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

10291 RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tercero.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación.

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto quinto.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de Correo, deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal) en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas por derechos de examen y formación de expediente mediante giro postal o telegráfico que deberá remitirse al negociado de: Personal Docente (Campus de Arrosadía, sin número, 31006 Pamplona). Igualmente podrá realizarse el abono mediante pago en efectivo en el mismo negociado.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Séptimo.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la universidad.

Pamplona, 3 de abril de 1995.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Número 282.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Automática Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Perfil de la plaza: Comunicaciones Ópticas y Laboratorio de Comunicaciones Ópticas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Profesores titulares de Universidad

Número 283.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Perfil de la plaza: Teoría de Máquinas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 284.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Química. Perfil de la plaza: Tecnología Química. Tecnología del Medio Ambiente. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

